ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
Artículo (2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

CAUSAL: PRESTACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

ENTIDAD	Municipio de Oicatá Boyacá
FECHA	Cinco de octubre de 2026
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	Presidencia del Concejo
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	LAURA TATIANA RIAÑO AMEZQUITA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO	*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA APOYAR AL CONCEJO MUNICIPAL DE OICATÁ, BOYACÁ, EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS, ASÍ COMO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PAGADURÍA DE LA CORPORACIÓN.*
PRESUPUESTO OFICIAL	CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLCTE ($ 5.400.000,00)
PLAZO	Dos (2) meses y diecisiete (17) dias

A través del presente, el (la) suscrito(a) Presidente del Concejo del Municipio de Oicatá, con fundamento en lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N° 1082 de 2015 y el Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector, expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, deja constancia de los factores que se constituyen en el análisis del sector económico, referente al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, cuyo objeto será: **"** *PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA APOYAR AL CONCEJO MUNICIPAL DE OICATÁ, BOYACÁ, EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS, ASÍ COMO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PAGADURÍA DE LA CORPORACIÓN.***"** En tal virtud, se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación; la naturaleza del objeto a contratar; el tipo de contrato; y los riesgos identificados para el proceso en consideración.

1. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, cuyo objeto será ***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA APOYAR AL CONCEJO MUNICIPAL DE OICATÁ, BOYACÁ, EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS, ASÍ COMO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PAGADURÍA DE LA CORPORACIÓN***. La modalidad de selección del contratista se fundamenta en lo consagrado en: El literal H del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se suscribirá en virtud a la experiencia e idoneidad de la persona que lo ejecutará, dentro del cual el precio a pactarse, depende por una parte del alcance de las actividades a desarrollarse; al perfil del futuro contratista; y a la idoneidad del mismo, que le permita prestar los servicios y ejecutar las actividades, con la suficiente experiencia en el área requerida.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, previa solicitud de presentación de oferta técnica y económica, con fundamento en los estudios y documentos previos propuestos por la entidad, se obtuvo oferta de servicios; sin embargo, se realiza un proceso de búsqueda en el SECOP I o SECOP II de objetos similares, con el fin de establecer el valor de la prestación del servicio, teniendo en cuenta las diferentes variables, como clase de persona; régimen tributario; impuestos municipales; retención en la fuente; especialidad y experiencia del contratista; equipo de trabajo; costos operativos; y demás factores que inciden en la determinación del precio. A continuación, se presenta la siguiente relación:

MUNICIPIO	OBJETO	VALOR	VIGENCIA	MODALIDAD
CONCEJO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA	Prestación servicios profesionales de asesoría financiera y contractual dirigida al concejo Municipal de Villa de Leyva - Boyacá	**$4.950.000**	**2026**	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE SAN	Asesoría contable, financiera y tributaria y llevar la contabilidad bajo el marco normativo para entidades estatales	$10.000.000	**2026**	Contratación Directa

LUIS DE GACENO				
CONCEJO MUNICIPAL DE TOTA	Asesoría contable y financiera del Concejo	$12.000.000	2026	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE TUNJA	Servicios profesionales como contador público del Concejo	$8.800.000	2026	Contratación Directa
CONCEJO MUNICIPAL DE TENZA	Servicios profesionales para asesoría contable y presupuestal durante la vigencia 2026	$6.000.000	2026	Contratación Directa

De acuerdo a las anteriores consideraciones, para el futuro contrato se estima un valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MLCTE ($ 5.400.000,00), para ser ejecutado en un plazo: Dos (2) meses y diecisiete (17) días. El precio constituye el total del contrato, que incluye todos los costos directos e indirectos.

4. PERSPECTIVA EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL Ó POR QUE
1	¿La Entidad requiere una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Una persona natural o una persona jurídica que cumpla con el perfil requerido, conforme a las características esenciales del Decreto reglamentario 1082 de 2015, para esta modalidad contractual.	Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste requiere ser ejecutado por una persona natural o jurídica que posea una experiencia relacionada con el objeto del contrato, especialmente que se determine lo siguiente: El contratista deberá acreditar experiencia en asesoría Presupuestal a Entidades Publicas y privadas, de al menos tres (03) años, relacionados con la asesoría en materia contable y tributario.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)	Experiencia: El contratista deberá acreditar experiencia en asesoría Presupuestal a Entidades Territoriales, de al menos tres (03) años, relacionados con la asesoría en materia contable y tributario.	Es necesario acreditar la experiencia exigida, para efecto de verificar la idoneidad, como elemento esencial de este tipo de contrato.
3	El tipo de remuneración recomendada Para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la Eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el Pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	Se recomienda realizar el pago del contrato que se planea de la siguiente manera: dos actas parciales de igual valor correspondiente a DOS MILLONES DE PESOS MLCTE ($2.000.000); B Y Un acta final, por un valor de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.400.000)	Por tratarse de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, el cual requiere del cumplimiento de las actividades pactadas dentro del contrato y certificación de cumplimiento por parte del supervisor, se plantea que la forma de pago sea, conforme en el presente estudio se plantea.
4	¿De qué manera se pactará la entrega de los bienes o servicios contratados?	La entrega de productos, contentivos del alcance del contrato, se hará mediante: Informes mensuales.	Con fundamento en que se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, el cual requiere del cumplimiento de las actividades contempladas, así como la certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
5	¿Cuál será el plazo de ejecución a pactar, el cual será el más favorable para la entidad y para el contratista de tal manera que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato?	Dos (2) meses y diecisiete (17) dias, contados desde la suscripción del Acta de Inicio.	De acuerdo a las actividades programadas y la necesidad descrita, es tiempo suficiente para cumplir con el objeto contractual.

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva **NO APLICA.**

6. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Financiera, esta perspectiva **NO APLICA.**

7. PERSPECTIVA TÉCNICA

El Concejo Municipal de Oicatá requiere apoyo para la ejecución de un contrato de servicios cuyo objeto es**: "*PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO PARA APOYAR AL CONCEJO MUNICIPAL DE OICATÁ, BOYACÁ, EN LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS, ASÍ COMO EN LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PAGADURÍA DE LA CORPORACIÓN".***

7.1. OBLIGACIONES PROPIAS DEL OBJETO Y ALCANCE CONTRACTUAL, QUE COADYUVAN A LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO (NIVELES Y TIPOS DE RESPONSABILIDAD).

Las obligaciones que debe cumplir el contratista en desarrollo del objeto contractual, son las siguientes:

1. Asesorar en materia contable y financiera al Concejo Municipal de Oicatá.
   PARAGRAFO: La asesoría se realizará a través de medios electrónicos y de comunicación virtual, sin detrimento a que, por necesidad del servicio, el contratista deba realizar visitas en horas laborales de la entidad, con el fin de participar en personalmente en reuniones. Los requerimientos al contador podrán hacerse personalmente o por cualquier medio electrónico; al celular número 3208984451 o de ser necesario, por escrito fijando el término para la resolución, bien sea a través de correo certificado o a través de correo electrónico a la dirección de Email kathebohorquez@hotmail.com
   De todas formas, el contratista por no tener subordinación ni jornadas laborales distintas al tiempo que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y o entrega de productos en los términos establecidos en el contrato, goza bajo su absoluta responsabilidad de la disponibilidad de su tiempo, sin detrimento a la vigilancia, control y seguimiento que realice el supervisor a las actividades del contrato.
2. Asesorar y rendir conceptos cuando sean requeridos por parte de la Corporacion respecto de requerimientos contables y financieros que necesite el Concejo Municipal.
3. Realizar el diagnóstico y acompañamiento técnico al proceso de transición para que el Concejo Municipal de Oicatá asuma directamente las funciones de pagaduría, identificando los procedimientos, documentos, información, herramientas y demás requerimientos necesarios para su adecuada implementación.
4. Acompañar a la Mesa Directiva en la organización y puesta en funcionamiento de los procesos contables, presupuestales, financieros y de tesorería propios de la Corporación, de conformidad con la normativa aplicable a las entidades públicas.
5. Apoyar la recepción, revisión, organización y conciliación de la información contable, presupuestal y financiera que deba ser entregada o trasladada por la Administración Central al Concejo, como parte del proceso de transición de la pagaduría.
6. Brindar asesoría contable, financiera, presupuestal y tributaria a la Mesa Directiva en relación con la administración de los recursos de la Corporación, incluyendo la revisión de obligaciones, cuentas por pagar, ingresos, gastos, retenciones y demás operaciones propias de su gestión financiera.
7. Apoyar la elaboración, revisión y presentación de los informes contables, financieros y presupuestales que correspondan al Concejo Municipal ante las entidades competentes, así como el adecuado registro y seguimiento de las operaciones económicas de la Corporación.
8. Formular recomendaciones y apoyar la estructuración de procedimientos, formatos y mecanismos de control interno financiero y presupuestal, orientados a garantizar la adecuada administración, trazabilidad y control de los recursos del Concejo Municipal.
9. Brindar acompañamiento técnico a la Mesa Directiva en las actuaciones y reuniones que se requieran con la Alcaldía Municipal, Secretaría de Hacienda, entidades de control y demás organismos competentes, cuando los asuntos se relacionen con la transición, funcionamiento de la pagaduría y autonomía financiera de la Corporación.
10. Presentar los informes y productos derivados de la ejecución del contrato, incluyendo un informe inicial de diagnóstico, los avances del proceso de transición y un informe final con las actividades desarrolladas, resultados obtenidos, asuntos pendientes y recomendaciones para garantizar la continuidad del proceso.
11. Suministrar información contable oportuna que revele la situación financiera, económica y social de los entes públicos sujetos a la normatividad expedida por la contaduría general de la nación
12. Elaborar y coadyuvar en la presentacion de los diferentes informes a la contaduría general de la nación. A la dian. A la Contraloría General de la República. A la Contraloría General de Boyacá, a través de las plataformas diseñadas para tal fin.
13. Consolidar la contabilidad de la vigencia 2026, de conformidad con las normas de la contabilidad pública generalmente aceptadas, y presentar los informes dentro de las fechas límite establecidas por las entidades de control.
14. Servir de instrumento de información económica para la elaboración de las estadísticas de las finanzas públicas.
15. Proyectar los informes requeridos de conformidad con la normatividad vigente dentro de los plazos establecidos, sin que por su responsabilidad la Corporacion se haga acreedor a las sanciones legales, en especial presentar la información contable trimestralmente como lo exige la contaduría general de la nación. Revelando la situación financiera, económica y social de la Corporacion
16. Homologar. Revisar que se efectúen las respectivas disponibilidades presupuestales y registros en forma adecuada, al igual que verificar que se realicen periódicamente las modificaciones presupuestales, adiciones, traslados, etcétera
17. Apoyar la Corporacion en la elaboración de respuestas a requerimientos relacionados con el objeto contractual cuando sea solicitado por la entidad.
18. Las demás relacionadas con el objeto y alcance del contrato,asignadas por el supervisor.

8. PERFIL DEL FUTURO CONTRATISTA

NIVEL DE FORMACIÓN, PERFIL O NATURALEZA		Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste requiere ser ejecutado por una persona natural o jurídica, profesional Contador Publico, con especialización.
EXPERIENCIA	**EXPERIENCIA GENERAL**	El contratista deberá acreditar experiencia en asesoría Presupuestal a Entidades Publicas o Privadas, de al menos tres (03) años, relacionados con la asesoría en materia contable y tributario.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	El contratista deberá acreditar experiencia en asesoría presupuestal a Entidades Territoriales, de al menos tres (03) contratos relacionados con el objeto y alcance contractual.

Así las cosas, teniendo en cuenta que no hay tarifa reguladora para este tipo de servicios por parte del sector que los agrupa, es posible contratar con una persona natural o jurídica, en consecuencia, el valor del presente contrato, incluidos los gastos administrativos, se ajusta al análisis planteado mediante el presente documento.

Nombre: **LAURA TATIANA RIAÑO AMEZQUITA**
Cargo: Presidenta Concejo Municipal